

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*  
*Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

San Isidro, 29 de mayo de 2017

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO**

**VISTO:**

El mal estado que presentan muchas de las calles del Municipio de San Isidro, y los problemas que trae aparejado para todas aquellas personas que circulan con sus vehículos particulares como para los transportes públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que muchos vecinos de diversas localidades de San Isidro nos han manifestado su preocupación por el deterioro que presentan las calles por las que día a día circulan para desarrollar sus actividades.

Que el mal estado de la cinta asfáltica genera que muchas veces los vehículos particulares sufran daños y roturas de gravedad, ya sea por un pozo o por la completa ruptura que poseen las calles.

Que todavía existen arterias en algunos barrios del distrito que no cuentan siquiera con una mínima capa asfáltica, dificultando no solo la circulación de vehículos, sino también, provocando daños importantes en los mismos.

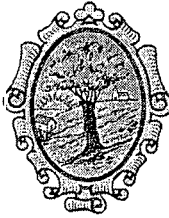
Que los desniveles y demás roturas que presentan las calles traen como consecuencia que, en muchos casos, ocurran siniestros viales que podrían haberse evitado de contar con calles en buen estado.

Que en la actualidad, existen cientos de calles que cuentan con una capa asfáltica que no cumple con las medidas básicas de seguridad para el normal tráfico de automóviles y demás medios de transporte.

Que el Municipio tiene una responsabilidad esencial en la inspección y reparación de las calles y avenidas del Distrito.

Que la implementación de un plan de pavimentación serio, con objetivos claros y específicos y con metas a cumplir año a año, mejorará notablemente la calidad de servicio público en lo que respecta al tráfico diario de los vecinos por las calles de nuestro Distrito.

Por todo lo expuesto, el **Bloque de Concejales del Frente para Victoria - Partido Justicialista** solicitan el tratamiento y sanción del siguiente proyecto de



32

*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro  
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro*

## ORDENANZA

### CREACIÓN DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN DE CALLES DE SAN ISIDRO

**Artículo 1°:** Créase el "*Programa de Pavimentación y Repavimentación de calles*" en el ámbito de la Municipalidad de San Isidro.

**Artículo 2°:** El programa de pavimentación y repavimentación de calles será ejecutado por el municipio y el total anual de la obra será llevado a cabo con los recursos establecidos por el Presupuesto Municipal para la Secretaría de Obras Públicas.

**Artículo 3°:** El Municipio deberá realizar la pavimentación y/o repavimentación anual de 300 cuadras durante los próximos 6 años.

**Artículo 4°:** Dispóngase el orden de ejecución de las calles a pavimentar y/o repavimentar según el criterio profesional de la Secretaría de Obras Públicas.

**Artículo 5°:** De forma

*Juan Ortales*  
**CONCEJAL**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

*Leandro J. Martín*  
**Leandro J. Martín**  
**PRESIDENTE**  
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO